

**COLEGIO DE MEDICOS
VETERINARIOS
DE LA PROVINCIA DE
SANTA FE 2º CIRC.**

RESOLUCIÓN Nº 054

Rosario, 20 de Diciembre de 2018

VISTO:

Las facultades de este Colegio respecto de la determinación de los aranceles profesionales veterinarios en ejercicio de la profesión, tal como se determina en el Art. 8 Inc. g de la Ley 3.950 y Art.17 Inc. n) de los Estatutos;

CONSIDERANDO:

Que si bien los honorarios son orientativos, los mismos deben reunir las condiciones mínimas no solo en su carácter alimentario, sino a la dignidad profesional.

Que la valoración se determina por una combinación entre distintos Índices de precios al consumidor y principales paritarias por lo que corresponde adecuarlas a la fecha.

POR ELLO,

EL CONSEJO ASESOR DEL COLEGIO DE MÉDICOS VETERINARIOS DE LA
PROVINCIA DE SANTA FE -
SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN,
RESUELVE:

1.- Fijar a partir del 1 de ENERO de 2019 el valor de la unidad GAVET para honorarios profesionales de la siguiente manera:

a) Para lo referido a honorarios profesionales contemplados en el nomenclador de animales de compañía se fija en la suma de \$ 28,00.

b) Para lo referido a honorarios profesionales contemplados en el nomenclador de grandes animales se fija en la suma de \$ 28,00.

2.- Para tasas institucionales en \$ 22,00.

3.- Hágase saber y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia y del Colegio.

Dr. HÉCTOR E. CAMILETTI

Presidente

Dra. ELISA B. GARCÍA

Secretaria

\$ 45 379281 En 3

BAUEN ARQUITECTURA S.R.L.

-PILAY S.A.-U.T.E

COMUNICA

Por la presente comunica e informa a los efectos legales que pudiera corresponder, que el contrato de incorporación al sistema de esfuerzo individual y ayuda común Grupo F10, Nº 189 suscripto en fecha 12 de Julio de 2016 entre Bauen Arquitectura S.R.L. - Pilay S.A. - Pilares S.R.L - U.T.E. - y el Sr. Silvio Javier Bracco D.N.I. 30.344.426, ha sido extraviado por la misma.

\$ 225 379233 En 3 En 9
